



CONCEPCIÓN, 17 de enero de 2013.-

Nº 25 / VISTOS: la invitación a participar de curso denominado "Tesorería Municipal", dictado por la Empresa de Public Consulting, Consultores Asociados; el Certificado de Imputación Nº 11, de 7 de enero de 2013, del Sub-Departamento de Contabilidad y Presupuestos; el Oficio Ord. Nº 22, de 15 de enero de 2013, de la Dirección Administrativa; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra j), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2012; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la CONTRATACIÓN DIRECTA de la EMPRESA CAPACITACIÓN NORTE LIMITADA, RUT Nº 76.027.121-7, quienes dictarán el curso denominado "**Tesorería Municipal**", en la ciudad de Puerto Montt, donde participará la señorita Rossana Salas Messenger, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 270.000.-), en atención a que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 7 letra j) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO 22.11.002 "CURSOS DE CAPACITACIÓN", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección Administrativa** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886 y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director Administrativo
 - Archivo
- RDA/yr